

MARA/VHEG/FVT/MTMR/NAOA

MODIFICACION DE CONTRATO DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

A

CONSTRUCCIONES EL MAITÉN LTDA.

En Puente Alto a 1 de Abril de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, RUT N° 69.072.100-7, representada por su Alcalde don **MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRÁZABAL**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula de identidad N° 7.022.006-7, ambos domiciliados en Avda. Concha y Toro N° 1820 de esta comuna, en adelante “el mandante” o indistintamente “la Municipalidad”, y la empresa **CONSTRUCCIONES EL MAITÉN LIMITADA**, RUT.: 76.039.222-7, representada por don **ISAAC DE LA CRUZ SILVA URR**A, chileno, casado, contratista, cédula de identidad N° 7.645.161-3, con domicilio en El Maitén N° 085, Casas Viejas, Comuna de Puente Alto, en adelante “el contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO.- ANTECEDENTES

Decreto Ex. N° 1584 de fecha 21 de septiembre de 2009, que ordenó el llamado Propuesta Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para el “**Suministro e instalación de Portones Metálicos, en la Comuna de Puente Alto**”, identificado con el código: 2423-84-LP09; El cierre de las ofertas en el portal efectuado el día 19 de Octubre de 2009; El acto de apertura técnica realizado el mismo día; Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 02 de Noviembre de 2009 proponiendo la adjudicación de la referida licitación a tres oferentes que obtuvieron los mejores puntajes ponderados, estos oferentes son: don José Higinio Roldán Sánchez, Construcciones El Maitén Ltda. Y MG Construcción Ltda.; el Decreto Ex. N° 1983 de fecha 20 de Noviembre de 2009 que adjudicó a la empresa Construcciones El Maitén Ltda. para parte de la licitación singularizada, en los términos allí establecidos; Publicación del Acta de Adjudicación en el portal de Chilecompra con fecha 20 de Noviembre de 2009; Contrato celebrado con fecha 26 de Noviembre de 2009 entre la Municipalidad de Puente Alto y “El Maitén Ltda.”; Memorándum Interno N° 257 de fecha 12 de Marzo de 2010 a través del cual, la inspección técnica del contrato solicita la modificación del contrato referido; Visto Bueno del Sr. Alcalde estampado al margen de dicho documento; Decreto N° 387 de fecha 29 de Marzo de 2010 que ordenó la modificación del contrato referido en los términos ahí establecidos.-

SEGUNDO.- MODIFICACION

Por el presente instrumento, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 16 de las Bases Administrativas, en la cláusula décima del contrato principal y en el Decreto Ex. N° 387 de fecha 29 de Marzo de 2010, las partes vienen en modificar el contrato celebrado con fecha 26 de Noviembre de 2010, en el sentido de convenir **un aumento de obras por un valor de \$3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos) IVA incluido, y un aumento en el plazo de ejecución de la obra de 30 días corridos, contados desde el día 1 de Abril de 2010**, de acuerdo a lo ordenado en el Decreto Ex. N° 387 de fecha 29 de Marzo de 2010.

TERCERO.- DOCUMENTOS

Las partes declaran conocer y aceptar todos los documentos mencionados en la cláusula primera del presente instrumento, los que forman parte de la presente modificación, dándose por reproducidos en forma íntegra para todos los efectos legales.

CUARTO.- AMPLIACION DE LAS GARANTIAS

Modifíquese el monto y plazo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato por valor y plazo proporcionales con la presente modificación.

QUINTO.- EJEMPLARES

El presente instrumento se firma en seis ejemplares, quedando cinco en poder de la Municipalidad y uno en poder del contratista.

SEXTO.- COMPETENCIA

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de Puente Alto y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

SEPTIMO.- CLAUSULAS SUPLETORIAS

En todo lo no modificado por el presente contrato, rigen íntegramente las cláusulas del contrato original de fecha 26 de Noviembre de 2009.

OCTAVO.- PERSONERIA

La personería del Sr. Alcalde don **MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRÁZABAL**, para actuar en representación de la Municipalidad de Puente Alto, consta del Decreto Alcaldicio N° 1756 de fecha 6 de Diciembre de 2008. La personería de don **ISAAC DE LA CRUZ SILVA URR**A, para actuar en representación de la empresa Construcciones El Maitén Ltda., consta de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada con fecha 23 de Octubre de 2008 ante Notario Público don Eugenio Camus Mesa.

Prevía lectura, y en señal de acuerdo firman las partes,


MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRÁZABAL


ISAAC DE LA CRUZ SILVA URRA
CONSTRUCCIONES EL MAITÉN LTDA.